



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA, 26 MAYO 2021

FOLIO N° 001437

VISTO el expediente N° 4061-934462/2014; y

CONSIDERANDO:

Que, Juan Alberto Pate, delegado de la Delegación Municipal de Abasto, ha denunciado el faltante de dos motogüadañas, N° de inventario 187882 y 181204, herramientas entregadas al Centro Comunal de Abasto

Que por Decreto 0717/19, se ha ordenado instruir sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades, conforme lo establecido por el artículo 44° de la Ley 14656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades respecto del hecho relativo al faltante de dos motogüadañas inventariadas en el CENTRO COMUNAL de ABASTO bajo N° 187882 y 181204., dependiente de la SUBSECRETARIA DE CENTROS COMUNALES, bajo el n° Registro Interno 181882 y 181204; perteneciente al patrimonio municipal;

Que habiéndose efectuado la pertinente denuncia penal, a fs. 2, la investigación administrativa efectuada no ha individualizado ningún trabajador susceptible de sumario administrativo.

Que según lo informado por el Subsecretario de Coordinación de Centros Comunales, a fs.13, no resulta posible aportar mayor información respecto al hecho 6 años después, ya que el mismo fue iniciado en el 2014.

Que atento el estado de las presentes actuaciones y la solicitud de la Dirección de Sumarios, al cierre del presumario administrativo de fs. 11, y la baja de los bienes con el número de inventario 187882 y 181204, se procede a dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Círrrese el presumario ordenado por el Decreto N°0717/19,

ARTICULO 2°: Dése intervención al Departamento de Control Interno y Registro Patrimoniales a los fines de proceder a la baja de 2 (DOS) Motogüadañas N° de Inventario 187882 Y 181204, propiedad del Centro Comunal de Abasto..-

1147

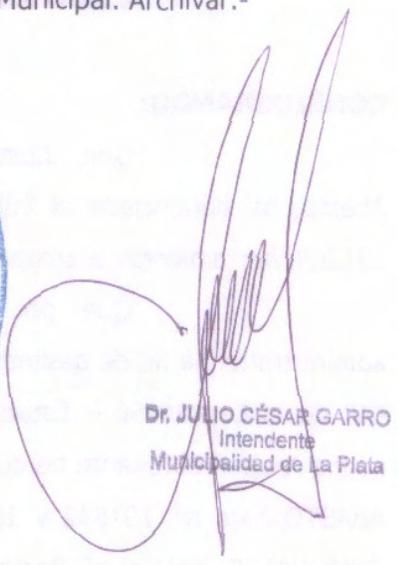


ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal. Archivar.-


Prof. EGOR NÉHÉLLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T O